Convocatoria del Plan Provincial de Obras y Servicios para municipios de más de 50.000 habitantes (SOM+) 2017, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria todos los municipios de más de 50.000 habitantes de la provincia de Valencia.

Segundo. Objeto.

Se podrán formular solicitudes de inclusión en el PPOS para las inversiones asociadas a las obras o servicios que sean de competencia municipal, según el art. 25 de la Ley 7/1985.

Tercero. Bases reguladoras.

Las Bases reguladoras de la concesión de ayudas, aprobadas por la Junta de Gobierno de 21/11/2017 están publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 234, de 7/12/2017 (https://bop.dival.es/bop/drvisapi.dll?LO=00000001a6b7c8d900000000500000001300004fa2434e59eb00000000000100000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000&type=application/pdf)

Cuarto. Cuantía.

La dotación máxima prevista para estas ayudas asciende a 2.000.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 201.94202.76200.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.